



---

# INFORME TÉCNICO

## Perspectiva de la discapacidad en las metas e indicadores de la Argentina.

---



**Presidente de la República Argentina**

Ing. Mauricio Macri

**Jefatura de Gabinete de Ministros**

Lic. Marcos Peña

**Ministerio de Agroindustria**

Dr. Luis Miguel Etchevehere

**Ministerio de Defensa**

Dr. Oscar Aguad

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Dr. Germán Garavano

**Ministerio de Hacienda**

Lic. Nicolás Dujovne

**Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**

Lic. Rogelio Frigerio

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

Emb. Jorge Marcelo Faurie

**Ministerio de Salud y Desarrollo Social**

**Dra. Carolina Stanley**

**Ministerio de Seguridad**

Dra. Patricia Bullrich

**Ministerio de Transporte**

Lic. Guillermo Dietrich

---

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

**Presidenta Honoraria**

Dra. Carolina Stanley

**Secretaria Ejecutiva**

Dra. Gabriela Agosto

---

---

Este documento fue elaborado por el área de ODS del CNCPS.

---

**Mayo de 2019**

## TABLA DE CONTENIDO

LA INTEGRALIDAD, INDIVISIBILIDAD Y TRANSVERSALIDAD EN LA AGENDA 2030.....	4
AGENDA 2030 E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	4
LA DISCAPACIDAD EN LA ARGENTINA EN CIFRAS .....	8
POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD .....	10
LEGISLACIÓN ESPECÍFICA NACIONAL .....	11
ENCUESTAS, INFORMES Y OBSERVATORIOS .....	13
LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL NIVEL NACIONAL DE LA ARGENTINA.....	14
LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ADAPTACIÓN DE LA AGENDA 2030 AL CONTEXTO DE LA ARGENTINA .....	15
REFERENCIAS .....	19

## LA INTEGRALIDAD, INDIVISIBILIDAD Y TRANSVERSALIDAD EN LA AGENDA 2030

---

La Agenda 2030 reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío que enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Los ODS y las metas que se enuncian en el párrafo 59 de la Agenda son de carácter indivisible ya que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. No son independientes entre sí, y es necesario que se apliquen de manera integrada.

Los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su carácter integrado son de crucial importancia para cumplir el propósito de la nueva Agenda (Agenda 2030, pág. 2).

-----

Reiteramos el carácter universal, indivisible e interrelacionado de la presente Agenda y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los medios de implementación (Agenda 2030 pág. 36, párrafo 71).

Los desafíos y compromisos mencionados en la Agenda están vinculados entre sí por numerosos elementos transversales, que son interdependientes y requieren enfoques y soluciones integradas.

Estos elementos son denominados transversales porque cruzan a todos los ODS y permiten una mirada más integrada, y no sólo temática, de los mismos y sus metas. El carácter transversal de estas cuestiones implica que las mismas deben impregnar toda la implementación de la Agenda.

El documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas de septiembre de 2015, pide "que nadie se quede atrás". Como se estipula claramente en el Informe de Síntesis del Secretario General de las Naciones Unidas, "El Camino a la dignidad para 2030", que solo se podrán considerar alcanzadas aquellas metas si estas incluyen a las poblaciones vulnerables (Naciones Unidas, 2014). Desde entonces, este principio ha sido ampliamente aceptado y reiterado en muchos otros informes mundiales. Para asegurar que los países cumplan sus compromisos de "no dejar a nadie atrás", el Grupo Interagencial de Expertos en Indicadores de ODS identificó como necesario establecer (UNDG, 2016):

- Niveles claros de desagregación para los indicadores pertinentes del SDG,
- Un conjunto de indicadores que reflejen específicamente desigualdades que no se capturan por desagregación de otros indicadores,
- Las brechas de capacidad y las necesidades de inversión de los sistemas estadísticos nacionales, para que los países puedan desglosar los indicadores con el nivel de detalle necesario que permita el análisis de la comunidad internacional.

## AGENDA 2030 E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

La Agenda 2030 reafirma la importancia de los Derechos Humanos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) –que precede a la Agenda- tiene un rol clave para implementar los ODS.

En la CDPCD, las personas con discapacidad son considerados sujetos de derechos. La CDPCD debe guiar la aplicación de los ODS para garantizar la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad (A/RES/61/106 de 2006).

La inclusión y los derechos de las personas con discapacidad sólo pueden garantizarse mediante la aplicación de la CDPCD de las Naciones Unidas en la implementación de la Agenda. Esto evitará la creación y perpetuación de las barreras institucionales, actitudinales, físicas y jurídicas, y las barreras a las tecnologías de la información y la comunicación, entre otras barreras para la inclusión y la participación de las personas con discapacidad.

Es necesario un esfuerzo conjunto para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en conformidad con el lema de la Agenda 2030 de que “nadie quede atrás”.

Las personas con discapacidad aparecen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de forma transversal considerándose un colectivo vulnerable relacionado en varias ocasiones con los ODS de educación, empleo, desigualdad, ciudades inclusivas y medios de ejecución. También aparecen en los indicadores propuestos por el Grupo Interagencial y de Expertos en Indicadores de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

De este modo, la condición de discapacidad explicitada en las metas se encuentra en las seis (7) metas que listan a continuación. Las mismas también incluyen indicadores (8) con desagregación por dicha condición.



#### **Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**

Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

- Indicador 4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse

Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

- 4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) suministro básico de agua potable; f) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo; y g) instalaciones básicas para lavarse las manos (según las definiciones de los indicadores de WASH).



#### **Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos**

Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

- Indicador 8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad.
- Indicador 8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.



#### **Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos**

Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

- Indicador 10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad.



### **Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

- Indicador 11.2.1 Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

Meta 11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

- Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.



### **Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**

Meta 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

- Indicador 17.18.1 Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

Para las siguientes dos metas se han propuesto indicadores (2) con desglose por condición de discapacidad.



### **Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo**

Meta 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables

- Indicador 1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables



### **Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**

Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

- Indicador 16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población

Es decir un total de siete metas y diez indicadores contemplan la condición de discapacidad en la propuesta global.

El párrafo 23 de la Agenda 2030 hace necesario considerar también la metas en las que es explicitada la condición de vulnerabilidad:

Las personas que son vulnerables deben ser empoderadas. Aquellos grupos cuyas necesidades se reflejan en la agenda incluyen todos los niños, jóvenes, personas con discapacidad (de los cuales más del 80 por ciento vive en la pobreza).

Estas metas (8) son:



#### **Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo**

- Meta 1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
- Meta 1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
- Meta 1.5. De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.



#### **Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**

- Meta 2.1. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.



#### **Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**

- Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.



#### **Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos**

- Meta 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.



#### **Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

- Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- Meta 11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

## LA DISCAPACIDAD EN LA ARGENTINA EN CIFRAS

---

Desde el punto de vista teórico, según el documento Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), publicado en 2001 por la Organización Mundial de la Salud, se considera que la discapacidad es toda limitación en la actividad y restricción en la participación, originada en la interacción entre la persona con una condición de salud y los factores contextuales (entorno físico, humano, actitudinal y sociopolítico), para desenvolverse en su vida cotidiana, dentro de su entorno físico y social, según su sexo y edad.

La limitación en la actividad se refiere a “las dificultades que un individuo puede tener en el desempeño/realización de las actividades” (OMS, 2001: 14).

La restricción en la participación incluye “los problemas que un individuo puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales”; a su vez, es determinada por “la comparación de esa persona con la participación esperable de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad” (OMS, 2001: 207).

La condición de salud es “un término genérico que incluye enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión” (OMS, 2001: 207).

Los factores contextuales (entorno físico y social) son el medio en el que se desempeña el individuo; por ejemplo, en la comunidad, en la escuela, en el trabajo, entre otros, y en relación con pautas culturales conocidas y compartidas (OMS, 2001)

La identificación de las personas con dificultad remite a la autopercepción de la población acerca de sus dificultades para ver, oír, agarrar y levantar objetos con las manos o brazos, caminar o subir escaleras, bañarse, vestirse o comer solo/a, hablar o comunicarse, aprender cosas, recordar o concentrarse y controlar su comportamiento, entre otras.

Es importante aclarar que las preguntas evalúan las limitaciones en actividades básicas (como ver, caminar, oír, etc.), que afectan la realización de otras más complejas (trabajar, estudiar, etc.), lo que implica un riesgo en la restricción de la participación social.

A su vez, debe tenerse en cuenta que la limitación en la actividad y la restricción en la participación siempre deben estar originadas en una condición de salud, es decir, causadas por algún problema en las funciones o estructuras corporales, tales como anomalías, defectos, pérdidas o cualquier otra desviación en ellas.

Entre los meses de abril y mayo de 2018 el INDEC implementó en las localidades urbanas de 5.000 y más habitantes de todo el territorio nacional el Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad. Según este estudio, la prevalencia de población con dificultad de 6 años y más es 10,2%. En términos absolutos, se corresponde con una estimación de 3.571.983 personas. El porcentaje de hogares con al menos una persona con dificultad es 25,3%.

La prevalencia de la población con dificultad de 6 años y más es similar en todas las regiones del país. Si bien se observa una tendencia hacia la mayor prevalencia para las mujeres que para los varones, es en la región de Cuyo donde esta tendencia se intensifica y las mujeres presentan una prevalencia inclusive más acentuada

El 59,0% de la población con dificultad de 6 años y más declara experimentar solo una dificultad, mientras que el 30,5% señala tener dos dificultades o más.

El 33,4% de la población total con dificultad tiene certificado de discapacidad vigente.

En cuanto al tipo de dificultad, entre la población con solo una dificultad se observa que, en orden, la más prevalente es la dificultad motora, seguida por la dificultad visual, la auditiva y la mental-cognitiva. Las dificultades del habla y la comunicación, y del cuidado de sí mismo son las menos prevalentes.

El 59,4% de la población con dificultad de 6 años y más posee, además de la cobertura de salud universal que brinda el Estado nacional, cobertura de salud por obra social o PAMI. El 62% de la población con dificultad de 6 años y más recibe jubilación o pensión. Este porcentaje es del 98,2% para la población de 80 años y más.

El 90,6% de la población con dificultad de 10 años y más sabe leer y escribir. El 93,3% de la población de 6 a 14 años y el 27,6% de la población de 15 a 39 años asiste actualmente (al momento de la encuesta) a establecimientos de educación formal.

El 72,3% de la población que asiste actualmente a establecimientos de enseñanza lo hace solo en la educación común, el 21,7% lo hace solo en modalidad especial y el 6,1% en ambas modalidades.

La tasa de actividad de la población con dificultad de 14 años y más es 35,9%. La tasa de inactividad de la población con dificultad de 14 años y más es 64,1%. La tasa de empleo de la población con dificultad de 14 años y más es 32,2%.

## POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD

---

La inclusión de las personas con discapacidad y la ampliación de la igualdad de oportunidades son aspectos centrales con el fin de construir comunidades sostenibles e inclusivas, en consonancia con el objetivo de poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida.

La Constitución Nacional Argentina (Art. 75 inc. 23) se establece que el Congreso tiene que legislar y garantizar la igualdad real de oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

En 1981 se promulgó la Ley de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados N 22.431/1981 con el objetivo de otorgar a las personas discapacitadas atención médica, educación y seguridad social que luego sufrió actualizaciones y modificaciones.

En 1995 se sancionó la ley denominada “Ley del cheque” en la que se prevé el financiamiento del programa nacional de discapacidad.

En el año 2008 se aprobó por ley la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.

A fin de abordar esta problemática, se lanzó en 2017 el Plan Nacional de Discapacidad, el cual tiene como objetivo la construcción y propuesta de políticas públicas tendientes a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Plan tiene tres ejes rectores: la inclusión, la heterogeneidad, el compromiso comunitario que busca la participación efectiva y plena de las personas con discapacidad, para que se atiendan las problemáticas individuales e involucren a las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos y el sector privado.

Asimismo, para asegurar la coherencia horizontal en materia de políticas de discapacidad y que las distintas políticas públicas respeten el enfoque de derechos para este colectivo, se creó la Comisión interministerial en materia de discapacidad, presidida por la Vicepresidenta de la Nación e integrada por los Ministerios y Organismos con competencia en la materia.

## LEGISLACIÓN ESPECÍFICA NACIONAL

---

Entre las leyes pueden mencionarse –sin ánimo de exhaustividad- en orden cronológico:

- Constitución Nacional
- Ley de Automotores para Lisiados N 19.279/1971 para facilitar a las personas con discapacidad la adquisición de automotores para uso personal para que desarrollen una vida normal dentro de la sociedad.
- Ley Nº 20.475/1973. Otorgamiento del beneficio jubilatorio a los discapacitados.
- Ley Nº 20.888/1974. Otorgamiento del beneficio jubilatorio a ciegos.
- Ley de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados N 22.431/1981 con el objetivo de otorgar a las personas discapacitadas atención médica, educación y seguridad social.
- Ley Nº 23.462/1986. Aprobación del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.
- Ley Nº 23.876/90: Sistema de protección integral de las personas discapacitadas - Modificación del art. 20º de la Ley 22.431
- Ley Nº 24.147/1992. Régimen de los talleres protegidos de producción para los trabajadores discapacitados.
- Ley Nº 24.308/1993. Concesión otorgada a discapacitados para explotar pequeños negocios en espacios públicos.
- Ley Nº 24.204/1993. Telefonía Pública para hipoacúsicos.
- Ley Nº 24.421/1994. Telefonía Domiciliaria para Personas hipoacúsicas o impedidas del habla.
- Ley Nº 24.314/1994. Accesibilidad de personas con movilidad reducida. (Modificación de Ley 22.431 Artículos 20, 21 y 22).
- Ley Nº 24.452/1995: Ley de Cheques. Anexo II, integrado al artículo 7º. Fondo de Financiamiento del Programa para Personas con Discapacidad.
- Ley Nº 24.557/1995. Riesgos del Trabajo.
- Ley Nº 24.716/1996. Licencias a madres de hijos con Síndrome de Down.
- Ley Nº 24.901/1997. Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad.
- Ley Nº 25.212/1999. Pacto Federal del Trabajo. Anexo VI. Plan Nacional para la inserción laboral y el mejoramiento del empleo de las personas discapacitadas.
- Ley Nº 25.364/2000. Régimen aplicable a beneficios por invalidez.
- Ley Nº 25.280/2000. Aprobación de la Convención Interamericana para La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
- Ley del Certificado de Único de Discapacidad N 25.504/2001 encarga al Ministerio de Salud la certificación de la discapacidad, del grado y la naturaleza de la misma y las posibilidades de rehabilitación.
- Ley Nº 25.415/2001. Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.
- Ley Nº 672/2001. Reconocimiento oficial del lenguaje e interpretación de señas como lengua y medio de comunicación.
- Ley que reglamenta las concesiones de pequeños comercios N Ley 24.308/2004 establece la prioridad en el otorgamiento de concesiones para la instalación de pequeños comercios en las reparticiones públicas o privadas a los ciegos y/o disminuidos visuales.
- Ley Nº 899/2002. Emplazamiento de comercios para personas con necesidades especiales en locales de subterráneos.
- Ley Nº 25.877/2004. Régimen Laboral: Derogase la Ley Nº 25.250 y sus normas reglamentarias.
- Ley 26.033/2005 Comunicaciones - Sustitución del art. 2 de la Ley 24.204, sobre instalación de teléfonos para personas hipoacúsicas y/u otras discapacidades.
- Ley Nº 26.285/2007. Ciegos y Personas con otras Discapacidades Perceptivas: Acceso a los Materiales Protegidos por derecho de Autor.

- Ley Nº 26.280/2007. Créditos para Automotores para Discapacitados. Modificatoria de la Ley 19.279.
- Ley Nº 13.715/2007: Pasajes Gratuitos para Discapacitados. Modificatoria de la ley 10.592.
- Ley Nº 26.378/2008. Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.
- Ley Nº 2.870/2008. Servicio de información accesible para la plena integración de personas con necesidades especiales.
- Ley Nº 26.480/09. Sistema de prestaciones básicas para las personas con discapacidad - Incorpora inciso d) al art.39 Ley 24.901.
- Ley Nº 26.653/2010. Acceso a la información pública - Accesibilidad de la Información en las Páginas Web. Autoridad de Aplicación. Plazos. Reglamentación.
- Ley Nº 26.653/2010. Acceso a la información pública - Accesibilidad de la Información en las Páginas Web. Autoridad de Aplicación. Plazos. Reglamentación.
- Decreto PEN 806/2011. Creación del Observatorio de la Discapacidad.
- Ley Nº 26.858/2013. Derecho de acceso, deambulación y permanencia - Personas con discapacidad acompañadas por perro guía o de asistencia.
- Ley Nº 26.816/2013. Régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad - Créase el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.
- Ley 27.044/14. Otórgase jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Decreto PEN 698/2017. Creación de la Agencia Nacional de Discapacidad.
- Decreto PEN 868/2017. Creación del Plan Nacional de Discapacidad.

## ENCUESTAS, INFORMES Y OBSERVATORIOS

---

Con el objeto de resolver el problema de la disponibilidad de información se han llevado a cabo numerosas iniciativas.

En tal sentido, se llevó a cabo entre 2002 y 2003 la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI) con el objetivo cuantificar y caracterizar a la personas con discapacidad. Para ello, la ENDI relevó información sobre los siguientes temas:

- Tipo y causa de la discapacidad.
- Edad de origen de la misma.
- Tipo de ayuda que reciben las personas con discapacidad por parte de obras sociales, organismos estatales, organismos no gubernamentales, etc.
- Autovalimiento.
- Uso de beneficios legales y sociales.
- Características sociodemográficas de los miembros del hogar.
- Características y adaptaciones de la vivienda.

En 2010 se llevó a cabo el Censo del Bicentenario. El mismo ha sido un censo inclusivo e integrador que da cuenta de las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad, fundamentalmente de aquellos históricamente invisibilizados. Esta definición integra un conjunto de políticas públicas que apuntan a reconocer la diferencia, la diversidad, y las particularidades para que todos y todas puedan ser sujetos activos de las políticas sociales.

En 2014 se presentaron los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 relativos a la población con dificultad o limitación permanente<sup>1</sup>.

En el primer semestre de 2018, el INDEC en conjunto con la Agencia Nacional de Discapacidad implementó el *Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad*. El estudio realiza un barrido completo del universo de las personas con discapacidad, de modo de incorporar los resultados en el diseño del Censo 2020.

La Secretaría de Gobierno de Salud produce anualmente los Anuarios Estadísticos sobre Discapacidad como una herramienta para la difusión de la información contenida en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad. Este registro contiene la información socio-demográfica de las personas con discapacidad que solicitan el Certificado Único de Discapacidad a nivel Nacional. El último disponible es el del año 2016.

El Observatorio de la Discapacidad de Agencia Nacional de Discapacidad (creado por Decreto PEN 806/2011) genera, difunde, actualiza y sistematiza información en la materia y efectúa el seguimiento de la aplicación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

---

<sup>1</sup> Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Censo del Bicentenario. Serie C. Población con dificultad o limitación permanente. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2014.

## LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL NIVEL NACIONAL DE LA ARGENTINA

En su adaptación de las metas de ODS al contexto nacional, la Argentina consideró desde el primer momento la indivisibilidad, integralidad y transversalidad de la Agenda. Por ello, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales consideró cada uno de los 17 ODS, incluyendo a la totalidad, y realizó la selección de algunas de sus metas priorizándolas de acuerdo a al objetivo aspiracional de eliminar la pobreza, y a las prioridades nacionales de gobierno.

En un segundo momento, y luego de priorizar y seleccionar las metas de ODS, el CNCPS convocó a un trabajo interinstitucional para adaptar las metas y los indicadores propuestos por el Grupo Interagencial y de Expertos en Indicadores de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas al contexto nacional. El trabajo interinstitucional se organizó, de acuerdo a áreas estratégicas del Plan de Gobierno, en seis comisiones conformadas por distintos organismos de la Administración Pública Nacional. De este modo, se pretendió superar la mirada temática circunscripta a la competencia específica de cada organismo e incorporar en el debate la triple dimensión del desarrollo sostenible, y las cuestiones transversales (tales como: el enfoque de derechos, la cooperación internacional; las dimensiones global, regional, nacional y local, los medios de implementación, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, entre otras). Además, la diversidad de miradas incluyó la integración de las comisiones tanto por profesionales con perfiles políticos, como de perfiles técnicos de áreas de estadísticas sectoriales, bajo la consideración del carácter político técnico de la adaptación de las metas.

El tercer momento se caracterizó por una revisión profunda de la presencia de los aspectos transversales en las metas e indicadores adaptados por los distintos organismos gubernamentales al contexto nacional. Para ello, estas metas e indicadores fueron sometidos al análisis del entonces Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), de la entonces Comisión Nacional Asesora para la Integración de las personas con Discapacidad (CONADIS), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y el Instituto Nacional de Institutos Indígenas) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), de modo tal de resguardar la perspectiva de género, el enfoque de derechos, la inclusión de personas con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios y migrantes, el ciclo de vida, la territorialidad y los requisitos metodológicos en la construcción de los indicadores de seguimiento.

Finalmente, esta indivisibilidad de los ODS y las numerosas transversalidades entre sus metas, requirieron un trabajo interinstitucional articulado de los ministerios de la Administración Pública Nacional centraliza y otros organismos en la definición de metas e indicadores, ya que las metas son atravesadas por distintas decisiones que exceden el dominio de un solo ministerio. Esto demandó de un gran esfuerzo de coordinación y construcción permanente de consensos -que fue dirigido por el CNCPS. Particularmente importante resultó también en este proceso la vinculación con las áreas pertinentes de cancillería para que los distintos equipos se informaran de los debates internacionales sobre los temas considerados en las metas. Asimismo, planteó al interior de cada organismo involucrado, el trabajo con las diferentes áreas internas implicadas en la definición y monitoreo de metas e indicadores. Ambos aspectos fueron reconocidos por quienes participan del proceso de implementación de la Agenda 2030 coordinado por el CNCPS como efectos colaterales positivos de la implementación de la Agenda 2030.

Estas experiencias se relatan brevemente en el Informe Voluntario de País (2017)<sup>2</sup>, en el Informe Nacional de País sobre los OD (2018)<sup>3</sup> y en el Documento Técnico N 1: Proceso de adaptación nacional de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> [http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion\\_publicaciones/ods/informe\\_voluntario\\_para\\_web.pdf](http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/informe_voluntario_para_web.pdf)

<sup>3</sup> Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, “Objetivos de Desarrollo Sostenible. Informe Nacional de País 2018”, junio de 2018. En: [http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion\\_publicaciones/compilado\\_final\\_todo\\_junto.pdf](http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/compilado_final_todo_junto.pdf)

<sup>4</sup> [http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion\\_publicaciones/dt\\_i\\_proceso\\_de\\_adaptacion\\_completo\\_8-10.pdf](http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/dt_i_proceso_de_adaptacion_completo_8-10.pdf)

## LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN METAS E INDICADORES DE LA ARGENTINA

A través del trabajo de adaptación en el marco de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS se incluyeron 34 de las 43 metas internacionales (80%) que incluyen transversalidades explícitamente en la formulación de la meta.

Las desagregaciones nombradas en la propuesta internacional son: estatus migratorio, condición de discapacidad, condición de marginación, condición de vulnerabilidad, género, edad, ingreso, nivel geográfico, raza, religión, origen, pueblos originarios,

En el caso de personas con discapacidad se incluyeron 5 de las 7 de las metas que mencionan la condición de discapacidad. Las dos restantes se encuentran en revisión en cuanto a su formulación para el contexto nacional.

Cantidad de metas con desagregación explícita para poblaciones en <b>condición de discapacidad</b> en la propuesta internacional	<b>7</b>
Cantidad de metas incluidas en la <b>Argentina</b> con la desagregación explícita para <b>condición de discapacidad</b>	<b>5</b>

Las metas, con explicitación de la condición de discapacidad, incluidas en la propuesta de la Argentina pueden analizarse en el Cuadro que sigue.

Cuadro 2: Metas internacionales y metas de la Argentina con explicitación de la condición de discapacidad

Propuestas por Naciones Unidas	Meta oficial en la Agenda Argentina y organismo responsable
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las <b>personas con discapacidad</b> , los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	4.5 Adoptada en su formulación original. Secretaría de Gobierno de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las <b>personas con discapacidad</b> y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	4.a Adoptada en su formulación original. Secretaria de Gobierno de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, <b>discapacidad</b> , raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2 Adoptada en su formulación original. Ministerio de Hacienda.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las <b>personas con discapacidad</b> y las personas de edad.	11.2. Adoptada en su formulación original. Ministerio de Transporte.

Cuadro 2: Metas internacionales y metas de la Argentina con explicitación de la condición de discapacidad (cont.)

Propuestas por Naciones Unidas	Meta oficial en la Agenda Argentina y organismo responsable
17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, <b>discapacidad</b> , ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.	17.18 Adoptada en su formulación original. INDEC.

Nota:

Las metas siguientes se encuentran en revisión por los organismos responsables:

- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Organismo responsable: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.
- 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Fuente: Elaboración ODS CNCPS

Luego del proceso de adaptación los indicadores de la propuesta de la Argentina resultaron formulados del siguiente modo.

Cuadro 3. Indicadores internacionales con explicitación del desglose por discapacidad e indicadores de la propuesta de la Argentina

Indicador propuesto por Naciones Unidas	Indicador Argentina
1.3.1. Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, <b>las personas con discapacidad</b> , las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables.	1.3.1.* Proporción de los niños y niñas y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.
4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos <b>como los discapacitados</b> , los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.	4.5.1.* Porcentaje de alumnos con algún tipo de <b>discapacidad</b> integrados en la Educación Común – Nivel primario. 4.5.2. <sup>2*</sup> Porcentaje de alumnos con algún tipo de <b>discapacidad</b> integrados en la Educación Común – Nivel secundario.
4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a <b>los estudiantes con discapacidad</b> , e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH)	4.a.1. Porcentaje de Unidades de Servicio que disponen de electricidad.
8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con <b>discapacidad</b> .	8.5.1. Tasa de empleo de la población en edad de trabajar.

Cuadro 3. Indicadores internacionales con explicitación del desglose por discapacidad e indicadores de la propuesta de la Argentina (cont.)

Indicador propuesto por Naciones Unidas	Indicador Argentina
8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y <b>personas con discapacidad.</b>	No incluido.
10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y <b>personas con discapacidad.</b>	10.2.1. Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos (por aglomerado urbano, edad, región geográfica y sexo).
11.2.1 Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y <b>personas con discapacidad.</b>	11.2.1. Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por grupo de edad, sexo y <b>personas con discapacidad.</b>

Nota: El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.  
Fuente: Elaboración ODS CNCPS

En alusión al párrafo 23 de la Agenda 2030 se hace necesario considerar que la Argentina incluyó también la metas en las que es explicitada la condición de vulnerabilidad. Se incluyeron las 8 metas que mencionan la condición de vulnerabilidad. Tres de ellas se encuentran en revisión.

Cuadro 4. Metas internacionales que mencionan explícitamente la condición de vulnerabilidad y metas de la Argentina

Metas propuestas por Naciones Unidas	Meta oficial en la Agenda Argentina, condición de adaptación y organismo responsable
1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y <b>vulnerables.</b>	1.3. Adoptada en su formulación original. Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las <b>personas en situación de vulnerabilidad</b> , las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	11.2. Adoptada en su formulación original. Ministerio de Transporte.
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las <b>personas en situaciones de vulnerabilidad</b> , incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.1 Adoptada en su formulación original. Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las <b>personas vulnerables</b> , incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	4.5 Adoptada en su formulación original. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las <b>personas en situaciones de vulnerabilidad.</b>	6.2 Adoptada en su formulación original. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Nota:

Las siguientes metas se hallan en revisión por los organismos responsables:

- 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
- 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración ODS CNCPS

Los indicadores que incluyen la condición de vulnerabilidad pueden considerarse en el Cuadro que sigue.

Cuadro 5. Indicadores internacionales que explicitan el desglose por condición de vulnerabilidad y los indicadores de la Argentina.

Indicador propuesto por Naciones Unidas	Indicador Argentina
1.3.1. Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los <b>vulnerables</b> .	1.3.1.* Proporción de los niños y niñas y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional.

Nota

La meta 1.b. no fue incluida por lo que el indicador 1.b.1 “Proporción de los gastos públicos periódicos y de capital que se dedica a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables” tampoco.

El asterisco identifica indicadores desagregados de los internacionalmente convenidos y adicionales propuestos por la Argentina.

Fuente: Elaboración ODS CNCPS

## REFERENCIAS

---

- Constitución de la Nación Argentina.
- Decreto PEN 806/2011 de Creación del Observatorio de la Discapacidad de la Agencia Nacional de Discapacidad.
- Decreto PEN 868/2017. Plan Nacional de Discapacidad.
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016) Transversalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Guía de referencia para los Equipos de las Naciones Unidas en los países. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- INDEC (2018) Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad. INDEC.
- Ley de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados N 22.431/1981.
- Naciones Unidas (2006) Convención sobre las Personas con Discapacidad. A/RES/61/106. Nueva York. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas (2014) El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015. A/69/700. Nueva York. Naciones Unidas. Disponible: <http://www.un.org/en/development/desa/publications/files/2015/01/SynthesisReportSPA.pdf>
- Naciones Unidas (2015) Transformar nuestro mundo. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/RES/70. Nueva York. Naciones Unidas.
- OMS (2001) Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Organización Mundial de la Salud.